



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal BU 1 - 1958
<b>Año 1984</b>	<b>Lunes 19 de marzo</b>	<b>Número 66</b>

### Providencias Judiciales

B U R G O S

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Orencio Encabo García, y doña María José Llorente Mata, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de dos millones cuatrocientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pu-

diéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Treinta y siete. Piso sexto B, situado en la sexta planta alta del edificio número 7 de la Plaza Primo de Rivera, con fachada posterior a la calle de San Gregorio, en esta Villa, ocupa una superficie útil de 164 metros y 23 decímetros cuadrados, y construida de 191 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, dormitorio y aseo de servicio, oficio, cocina, terraza a la Plaza de su situación y tendadero a patio de luces, con dos entradas: principal y servicio, linda: derecha, entrando por la puerta principal con el piso tipo a-D, de esta planta, hueco del ascensor, y meseta y rellano de la escalera; izquierda, propiedad de Pablo Peñalba López y patio de luces. Lleva como anejo el apartamento del desván número 20 de los situados en la zona de la planta séptima alta o ático, que ocupa la su-

perficie de 10 metros y 50 decímetros cuadrados y linda: derecha entrando, con el número 21 y por la izquierda, el 19. Cuota de participación en el valor total del inmueble, tres enteros y 14 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.265, folio 156, finca 23.980. Finca sita en Aranda de Duero.

Dado en Burgos, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Francisco Javier Cambón García. — El Secretario (ilegible). 1556.—9.285,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, 328-83, promovidos por Doyfer, S. L., de Madrid, contra Bakymet S. A., de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de ocho días y con la rebaja del veinticinco por 100 de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para esta

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

#### *Bienes que se subastan*

Tres máquinas de Inyector Termoplástico 50-100 grs. marca 6BF modelo Rapit, fecha de fabricación 1970. Valor del lote, trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de inyectar termoplástico marca 6BF, V55 gramos, modelo Pastinictor, fecha de fabricación 1972. Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Una máquina de inyectar termoplástico V55 gramos marca 6BF, modelo Plastimictor, fecha de fabricación 1972. Valorada en trescientas noventa mil pesetas.

Una máquina de inyectar termoplástico, marca Margarit, modelo U 40/30, 27 gramos, fecha de fabricación 1968. Valorada en ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina de inyectar termoplástico 100 gramos, modelo S 140/180, marca Margarit, fecha de fabricación 1970. Valorada en quinientas cincuenta mil pesetas.

Una máquina de inyectar termoplástico modelo Monomat, 120 gramos, fecha de fabricación 1968. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Una máquina de inyectar termoplástico, modelo S 250, marca Margarit, fecha de fabricación 1966. Valorada en seiscientos mil pesetas.

Dos secadoras para granulado, marca Dryomat, modelo 200. Valorada en noventa mil pesetas.

Un molino marca Mateu-Soler, modelo B2. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).  
1556.—7.195,00

Anónima, contra don José Manuel González Diego y doña Martina Gutiérrez Delgado, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del veinticinco por 100 de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 22 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes que se subastan*

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Cardeñajimeno, partido y provincia de Burgos, pago de La Rosa, polígono 12, parcela 598 con una superficie de 85 áreas y 68 centiáreas, o sea 8.568 metros cuadrados. Linda, Norte, con camino de Quintanilla; Sur, con parcela 618; Este, con parcela 599 y Oeste, con parcelas números 595, 596 y 597. Valorada en doce millones de pesetas.

Burgos, a 5 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

1555.—5.975,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 594-83, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Carnero Antón, y su esposa, doña Isabel Manuel Arnáiz, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes que se subastan*

Finca urbana en Burgos. Barrio de Gamonal Villimar, denominado «Las quinientas viviendas de Villimar».

Bloque 1 a la izquierda, entrando en calle Comercial, número once. Vivienda en la planta tercera, letra «B». Tiene una superficie construida de 76,91 metros cuadrados y útil de 62,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo.

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 377-1983, promovidos por Banco de Castilla, Sociedad

Linda, entrando en ella frente, vestíbulo de escalera y vivienda «A». de la misma planta; fondo, calle Comercial; izquierda, vuelo sobre locales comerciales; y derecha, vivienda «C». de la misma planta. Cuota de participación del 5,50 por 100. Inscrita al tomo 3.290, libro 174, folio 63, finca número 14.635.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).  
1553.—8.010,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en los autos de juicio ejecutivo número 161-1983, promovido por el Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra don María no Mata Diego, doña María Jesús Gutiérrez Ubierna, don Pedro Mata Diego, doña Elvira López Marroquí, y Manufacturas Metálicas del Ubierna, S. L., se ha dictado providencia con esta fecha, acordándose anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días, y precio del avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate, se han señalado las doce treinta horas, del día veintinueve de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, proviniendo a los licitadores.

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, siempre que se indique el mismo acto.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabili-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes embargados

Vivienda letra «A», de la planta octava del edificio señalado con el número uno de la Plaza de la Cruzada, hoy Plaza de España de esta ciudad, la planta octava corresponde a la séptima de viviendas. La misma ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. Le corresponde una cuota de participación en relación con el resto del inmueble del 1,941 por 100, valorada en seis millones de pesetas.

Vivienda letra «B», de la planta octava o séptima de viviendas del mismo edificio correspondiente a la anteriormente descrita, la que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. La corresponde una cuota de participación en relación con el resto del inmueble del 1.819 por 100. Tasado en cinco millones de pesetas.

Plaza de garage, señalada con el número 78 ó 307 de la parcelación del edificio denominado grupo «Bernardas», entre las calles de Avenida del General Yagüe, Las Calzadas y Morco de esta ciudad, correspondiente a la planta segunda del sótano, con una superficie de 27,94 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,00557 por 100. Tasado en quinientas mil pesetas.

Local comercial, en la planta segunda del edificio destinado a oficinas y despachos, sito en la calle Vitoria de esta ciudad, señalado con el número 42 el que ocupa una superficie de 68,77 metros cuadrados y enclavada en el centro del pasillo de distribución sin número ni letra que la señale, valorado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno al pago de la Era Larga, en la localidad de Rabé de las Calzadas, partido y provincia de Burgos, de una superficie de 20 áreas y 40 centiáreas. Dicha parcela procede de reparcelación de la finca matriz número 119 de la parcela y número 5 del polígono de la misma localidad, cuya superficie inicial fue de 78 áreas y 57 centiáreas. Sobre parte de esta parcela se ha construido recientemente un

edificio-chalet compuesto de bodega, garage y un consultorio facultativo. En la planta superior se compone de salón-comedor, tres habitaciones, cocina y baño, y en la última de la planta, dispone de cuatro habitaciones y una amplia terraza. La superficie total construida es de unos quinientos metros cuadrados en total. Tasados la parcela y chalet en diez millones de pesetas.

Vivienda mano centro derecha de la planta cuarta del edificio número 40 de la Avenida del Cid de esta ciudad, la que ocupa una superficie de 69,10 metros cuadrados y se compone de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. La presente vivienda recae a la fachada de Petronila Casado. Tiene asignada una cota de participación en relación con el resto del inmueble de 2,28 por 100. Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Local comercial, en la planta baja del edificio señalado con el número quince de la Avenida Reyes Católicos de esta ciudad, el que ocupa una superficie aproximada de dieciséis metros cuadrados, actualmente destinado a venta de pan. Citado local está dotado de una puerta de acceso a través de la zona porticada del bloque de casas y un escaparate, tasado en dos millones de pesetas.

Local comercial, en la planta baja del edificio señalado con el número diecisiete de la misma Avenida que el anterior, ocupa una superficie de doce metros cuadrados, destinado a la venta de confituras y sus derivados, habiendo sido tasado en un millón setecientos mil pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).  
1557.—15.925,00

Don Manuel Morán González, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 83-82, promovidos por Crescencio García Arce, contra don Pedro Feo Rodríguez, he acordado anunciar la venta en pública subasta por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo,

los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 24 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al diez por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el acto, y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### *Bienes embargados*

Vivienda del piso cuarto derecha, letra B, número dieciséis de la parcelación de la casa en esta ciudad, núm. 8 del bloque C, situada al pago de Camino de Burgos o Campo. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño-aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas, tienen una superficie construida de setenta y siete metros con veinte decímetros cuadrados, de los que seis metros setenta decímetros, son de terraza, y linda al Norte, con calle interior Este-Oeste; al Sur, con vivienda derecha de la misma planta; al Este, con terrenos contiguos a calle número cuatro; y al Oeste con patio Norte y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 4,85 por 100. Está inscrita al tomo 2.577 del archivo, folio 109, finca 3.282, inscripción primera. Valorada en un millón novecientas treinta mil pesetas.

2.º Vehículo marca Peugeot, modelo 504, motor 1.800 matrícula

BU-6.675-E, valorado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado en Barriada Urbecasa, número ocho, 4.º-B.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

1558.—7.855,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 547-1983, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Mariano Presencio Revilla, doña Emilia Peña Fernández, don Alfredo Presencio Revilla, y doña Angeles García Obregón, y otros, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio del avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas, del día 24 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por 100 del tipo que sirve de base para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, siempre que se indique en el mismo acto.

3.º Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### *Bienes embargados*

Vivienda correspondiente a la tercera planta, mano derecha, del edificio señalado con el número 4 de la calle Castrojeriz, de esta ciudad. Inscrita al tomo 3.277, libro 114, folio 153, finca 9.034, se compone de tres habitaciones, cocina y aseo. Le corresponde una cuota de participación en relación con los demás elementos comunes del inmueble del 7 por 100. Valorada en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Mitad indivisa del local de la planta baja que hace chaffán en la calle Castrojeriz de Burgos, n.º 2, inscrita al tomo 3.277, libro 114, folio 141, finca 9.022. Linda: Norte, en línea de 3,04 m. con dicha calle de S. Pedro y S. Felices; Sur, en línea de 4,22 metros con portal del inmueble; Este, en línea de 3,43 metros, con calle de Castrojeriz, y por el Oeste, con línea de 4,62 metros, con local del mismo edificio a calle de San Pedro y San Felices. Le corresponde una cuota de valor de 2,50 pesetas, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

Derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial, sito en la planta de sótano del Centro Comercial, sito en la calle San Bruno de esta ciudad, ocupá una superficie aproximada de 24 metros cuadrados y satisface una renta mensual actual de 18.185 pesetas, incluido los gastos por servicios. En la actualidad este local, se halla destinado a venta al por menor de pescados, siendo valorados los derechos de traspaso en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

1554.—8.955,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION DE HACIENDA DE JAEN

#### Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Por la presente se hace saber a los señores que se relacionan, en la

actualidad en ignorado paradero, que el Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de esta Delegación de Hacienda, ha practicado la liquidación que se indica por Contribución Territorial Urbana.

Liquidación E004158w/83 a nombre de D.<sup>a</sup> María del Pilar Pérez Benito y otro; objeto impositivo: casa sita en la calle Pozuelo, número 30, todos; Municipio: Marmolejo; Valor asignado a la finca, 11.775; Renta Catastral, 471; Período, 1-7-81 a 30-6-82; total a ingresar: 294.

Liquidación E004159H/83 a nombre de doña María del Pilar Pérez Benito y otro; objeto impositivo: casa sita en la calle Pozuelo, número 30, todos; Municipio: Marmolejo; valor asignado a la finca, 521.856; Renta Catastral, 20.874; período, 1-7-82 a 31-12-82; total a ingresar: 1.461.

Liquidación E004160F/83 a nombre de doña María del Pilar Pérez Benito y otro; objeto impositivo: casa sita en la calle Pozuelo, número 30, todos; Municipio: Marmolejo; valor asignado a la finca, 521.856; Renta Catastral, 20.874; período 1-1-83 a 31-12-83; total a ingresar: 2.922.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de las localidades del último domicilio conocido de los sujetos pasivos, para su notificación a éstos, con a advertencia de que deben ingresar en el Tesoro Público el importe de la deuda tributaria en los siguientes plazos:

Los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del 1 al 15 de un mes podrán ser ingresados, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo del 5 por 100 de prórroga desde dicho término hasta el día 25 del dicho mes. Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo sin recargo hasta el día 25 del mes siguiente y con recargo del 5 por 100 de prórroga desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes, si no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga ya indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil,

quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediatamente posterior.

#### *Recursos que pueden interponerse*

##### A) Contra la base:

a) Recurso de agravio comparativo o de aplicación indebida de las normas de distribución, aprobadas por las Juntas Mixtas, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial.

b) Recurso de agravio absoluto ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial, si se trata de débitos de Rústica.

##### B) Contra la cuota:

a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria del Consorcio de la Contribución Territorial.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal provincial.

Se advierte que el Recurso de Reposición y el de Reclamación económico-administrativa, no son simultaneables.

Todos los recursos, tanto contra la base o contra la cuota, se interpondrán en el plazo de quince días a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La interposición de cualquiera de los recursos indicados, no interrumpe el plazo de ingreso.

Jaén, 5 de marzo de 1984. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRÓ

### *Nota - Anuncio*

Don Agustín Ruiz García ha solicitado la autorización para realizar en terrenos de su propiedad, el drenaje de una finca, sita en el paraje «Molino», así como más aguas arriba, obras de desvío de un tramo del cauce del arroyo Molinar, en su margen derecha, en la localidad de Ranera, del término municipal de Sierra de Tobalina (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante

el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro — Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza — en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega.

1593.—2.610,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado doña Concepción Izquierdo Esteban, en nombre propio, la devolución de la fianza definitiva depositada para responder del arrendamiento de las saunas y servicios de masaje y peluquería de las Piscinas Municipales Climatizadas «El Plantío», se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir de siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 28 de febrero de 1984. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1594.—1.750,00

## Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta de 180 chopos sitios en el plantío de la carretera de Villegas, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser libremente examina-

do y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 7 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fuentespina

El Ayuntamiento que presido, en la sesión celebrada con fecha 29 de marzo, examinó el proyecto presentado por don Carlos Arranz Miguel, en representación de la Comunidad de Propietarios «Trasiglesias» para la construcción de nueve viviendas unifamiliares agrupadas de protección oficial familiar; por el Ayuntamiento se procede a la aprobación inicial y provisional de acuerdo al artículo 40, punto 2.º de la Ley del Suelo; se pone de manifiesto que dicho proyecto se halla puesto a disposición del público en general en la oficina del Ayuntamiento, para su examen durante el plazo de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pasado dicho plazo sin que se haya presentado reclamación, se tramitará dicho expediente a los efectos procedentes ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Fuentespina, a 7 de marzo de 1984. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

### Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación y distribución de Contribuciones Especiales para las obras de ampliación de captación de aguas en Quintanilla del Agua, cuya imposición se efectúa en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 29 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se hace público que el pertinente acuerdo y referido expediente, en que constan los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de las cuotas asignadas a cada contribuyente, según dispone el núm. 4 del art. 33 del Real Decreto antes mencionado, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular recurso previo de

reposición ante el Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer las personas especialmente beneficiadas y las cuotas asignadas.

Quintanilla del Agua, a 7 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día veintiséis de febrero del año en curso, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio 1984, el expediente queda a disposición de cualquier interesado en Secretaría y el Padrón expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y lugares de costumbre.

Vilviestre del Pinar, a 3 de marzo de 1984. — El Alcalde, Simón Domingo Delgado.

### Junta Vecinal de Villarmero

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente instruido para la aplicación y efectividad de contribuciones especiales por efectos de la ejecución de obras de pavimentación de calles de esta localidad, en razón al beneficio especial que ello representa para personas determinadas, aparte del interés común o general, dicho expediente, al que se halla incorporado el padrón de cuotas individuales asignadas por el concepto antedicho, es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán examinarse en Secretaría por las personas en ello interesadas.

En el lapso de tiempo indicado, las personas legitimadas para ello, y en relación a dicho expediente, podrán formular recurso de reposición ante esta Junta Vecinal o reclamación económico administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo

33.7 del R. D. 3250/1976, de 30 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villarmero, 5 de marzo de 1984. El Presidente, Domingo Velasco.

### Ayuntamiento de Villegas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto, administración del Patrimonio municipal, caudales y cuenta de valores e independiente del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villegas, a 1 de marzo de 1983. El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Altable

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 7 de marzo de 1984, ha aprobado por unanimidad el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos correspondiente al año 1984. El mismo está expuesto al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones, transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Altable, a 7 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1984, acordó por unanimidad la creación de la Ordenanza Fiscal que regirá a partir del año en curso, de tasa para licencia sobre construcciones de obras.

Esta Ordenanza y sus tarifas estarán a disposición del público durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, a fin de su examen y presentación de las reclamaciones oportunas.

Altable, a 7 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Recaudación de Contribuciones del Estado. — Zona de Briviesca

La Recaudadora de Tributos del Estado de la zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1984, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 22 de febrero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de los Herederos de Julián Salcedo Varcina, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 10 de abril, a las 11 horas en el Juzgado de Paz de Cillaperlata y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Pajar y patio en el Municipio de Cillaperlata, en calle Norte, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 63 metros cuadrados y el patio 36 metros cuadrados. Linda: derecha, Clementina Cereceda Bergado; izquierda, calle, y fondo, calle.

Tipo de subasta para la primera licitación: Veinticinco mil ochocientas veinticinco pesetas (25.825).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán

incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Briviesca, a 28 de febrero de 1984. — La Recaudadora (ilegible).

La Recaudadora de Tributos del Estado de la zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1984, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 22 de febrero de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de la Obra Pía Sebastián Ortiz, procedase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 11 de abril, a las 11 horas en el Juzgado de Distrito de Briviesca y bajo la Presidencia del señor Juez titular de dicho Juzgado y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Obra Pía Sebastián Ortiz.

Finca a enajenar: Urbana. Casa sieta en la ciudad de Briviesca en calle San Martín número 19 y linda: Norte, otra de Santos Ortega; Sur, doña Ezequiela de la Vega Inclán; Este, frente con entrada a dicha casa y Oeste, callejón propio que linda con Purificación Sagredo. Inscrita al tomo 1.381. Folio 80. Finca 7.462. Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: Setenta y nueve mil doscientas veinticinco pesetas (79.225).

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante del inmueble, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A la deudora, sus Administradores o Gerentes o a cuantas personas o entidades se consideren con algún derecho sobre la propiedad a enajenar, de tenerlos

por notificados por medio del presente anuncio de subasta.

A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Briviesca, a 28 de febrero de 1984. — La Recaudadora (ilegible).

## Subastas y Concursos

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

#### Servicio Provincial de Burgos

Por el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Naturales Renovables, se ha aprobado la creación de un coto de pesca deportiva, en régimen de consorcio con la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Burgos, denominado «Orbaneja» cuyas características se detallan a continuación:

Río: Ebro.

*Límite superior:* El límite de las provincias de Burgos y Santander en el Km. 43 de la carretera de Escalada a Polientes.

*Límite inferior:* El límite de los términos municipales de Orbaneja del Castillo y Escalada en el kilómetro 51 de la carretera citada.

*Término municipal afectado:* Orbaneja del Castillo.

*Número e importe de los permisos:* Siete permisos diarios a socios de la Sociedad concesionaria a expedir por la misma, y siete permisos diarios a otros pescadores, a expedir por este Servicio Provincial al precio de 1.650 pesetas para extranjeros, 830 pesetas para pescadores en general y 330 pesetas a pescadores ribereños.

*Limitación de capturas:* 10 truchas.

*Cebos permitidos:* Naturales y artificiales, excepto la hueva de cualquier especie y la ninfa artificial.

*Periodo de funcionamiento:* Todos los días de la época hábil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de marzo de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible). 1586.—3.010,00

#### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 7 de marzo de 1984, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir para el arrendamiento en pública subasta de una vivienda de propiedad Municipal sita en la C/ Nueva de esta localidad, conocida como «Casa del Maestro», se expone al público por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien se aplazará si fuera necesario, en el caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación. — Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas anuales, mejorado al alta.

Duración del contrato. — Cuatro años, contados desde el 1.º de junio de 1984 hasta el 31 de mayo de 1988.

Garantías: Provisional, necesaria para tomar parte en la subasta, será de siete mil doscientas (7.200) pesetas. Definitiva, importante en el 10 por 100 del precio de adjudicación, contando el total del cuatrienio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, a horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diecisiete horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición: Que irá acompañado de justificante de haber constituido la garantía provisional y de declaración de capacidad, se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con D.N.I.

núm. .... enterado del pliego de condiciones y demás documentación obrante en el expediente instruido para el arrendamiento mediante pública subasta de una vivienda propiedad del Ayuntamiento de Berlangas de Roa, conocida como «Casa del Maestro», sita en la calle Nueva, de esta localidad, se compromete al arrendamiento de la misma, con sujeción al Pliego de Condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas anuales. — Lugar, fecha y firma.

Berlangas de Roa, a 8 de marzo de 1984. — El Alcalde (ilegible). 1614.—6.950,00

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas cuyo número se expresa a continuación:

L. O. núm. 82.192-8, de la Oficina Principal de Burgos; L. O. número 5254-0, de la Oficina de Belorado; L. O. núm. 4.095-4, de la Oficina de Espinosa de los Montes; L. O. núm. 12.815-1, de la Oficina principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 3000/074/000074-2, de la Oficina de Tardajos; L. O. número 1.266-2, de la Oficina de Quintanas de Valdelucio; L. O. número 118.338-5, de la Oficina Principal de Burgos; L. O. núm. 8.158-4, de la Oficina principal de Aranda de Duero; L. O. núm. 7.434-8, de la Oficina de Salas de los Infantes; Libreta de plazo fijo-núm. 659-3, de la Oficina de Campolara.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
1499.—2.130,00

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-027378-3. Of. de Aranda de Duero.

3000-018-001626-4. Of. de Estépar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
1649.—1.000,00